



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Hagamos"**

Asunción, 29 de junio de 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia y por su digno intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de poner a consideración, el siguiente proyecto de Resolución: "QUE PIDE INFORME AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL". Se acompaña a la presente, la exposición de motivos y el articulado correspondiente. -

Saludamos a Vuestra Excelencia con nuestra mayor consideración.

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación

Al Excelentísimo;

Don Oscar Salomón, Senador de la Nación

Presidente de la Honorable Cámara de Senadores

E. _____ S. _____ D.



**Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Hagamos"**

RESOLUCIÓN N°....

"QUE PIDE INFORME AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL."

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Artículo 1°. - Solicitar informe al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** sobre la nueva disposición electoral de los pobladores de Nanawa, Nueva Asunción, Chacoi y Villa Hayes.

- a. Informe pormenorizado la distribución de los electores de las ciudades *up supra* mencionadas

Artículo 2°. - Remitir el informe solicitado en el artículo 1 de la presente resolución en formato digital. -

Artículo 3°. - Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución, y la Ley 5,453/2015, que reglamenta dicha disposición constitucional. -

Artículo 4°. - Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar. -

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación



Congreso de la Nación
Honorable Cámara de Senadores
"Bancada Partido Hagamos"

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Artículo 192 de la constitución Nacional, faculta a las cámaras a solicitar informe a los demás poderes del Estado, a los Entes Autónomos, Autárquicos y Descentralizados y a los Funcionarios Públicos que estimen necesario, exceptuando la actividad jurisdiccional. Tal es el caso que motiva el presente proyecto de resolución que solicita informe al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL.

El presente pedido de informe tiene por objeto conocer la situación de los electores con la creación del nuevo municipio de NUEVA ASUNCION EN EL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

A través de la Ley 6731 de fecha 07 de mayo del cte. año, a partir de una iniciativa legislativa de pobladores de la zona, quienes en el ejercicio democrático del derecho a peticionar a las autoridades, y con la amplia participación ciudadana se ha dispuesto la división del territorio del Municipio de Villa Hayes. Con esta modificación, los pobladores de las zonas afectadas por las nuevas distritaciones se encuentran con la duda sobre cual seria su nuevo local de votación en las próximas elecciones municipales que se realizarán en el mes de octubre.

Por todo lo expuesto, y en el afán de esclarecer las dudas ciudadanas, considerando que hoy pasaron a pertenecer a nuevos distritos, se solicita informe al Tribunal Superior de Justicia Electoral sobre la nueva disposición electoral de los ciudadanos perteneciente hoy al nuevo Municipio de Nueva Asunción en el Departamento de Presidente Hayes.

En la seguridad de contar con el apoyo de los colegas para la aprobación de este proyecto de Resolución, saludamos a Vuestra Excelencia con nuestra consideración más distinguida.

Patrick Kemper Thiede
Senador de la Nación

Gilberto Apuril Santiviago
Senador de la Nación